

DECRETO N° 3206,

TEMUCO, 21 JUL. 2026

VISTOS:

1. - Lo dispuesto en el Art. N° 5 de la Ley N° 18.096 del 30.12.1981, publicada en el D.O. con fecha 25.01.1982 del Ministerio de Salud Pública, que transfiere a las Municipalidades, los Cementerios del Servicio de Salud que se encuentren en sus respectivos territorios comunales;

2.- El Decreto Alcaldicio N°5.168 del 15.12.2025, que aprueba el Programa Presupuestario Municipal de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2026.

3.- El Decreto Alcaldicio N°5.171 del 15.12.2025, que aprueba el Programa Presupuestario de Servicios Cementerios de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2026.

4.- Solicitud N° 2, Transferencia de Fondos Asignados Presupuesto año 2026, 07.07.2026 comunica acuerdo aprobación del presupuesto del Servicio Cementerios para el año 2026, visada por la administración municipal.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que, anualmente, la Municipalidad de Temuco realiza transferencias al Departamento de Cementerio Municipal de Temuco, con el propósito de apoyar iniciativas del Cementerio en la comunidad.

2. Que, tanto en el presupuesto de gastos de la Municipalidad, como el presupuesto de Ingresos del Departamento de Cementerio Municipal se contempló la transferencia de recursos a fin de financiar iniciativas para el periodo 2026.

3. En consecuencia, se hace necesario realizar transferencia de fondos desde el presupuesto Municipal al Departamento de Cementerio Municipal de Temuco por razones que se indica.

DECRETO:

1.- Efectúese la transferencia de fondos por \$100.000.000.- (Cien millones de pesos), desde el Presupuesto Municipal al Servicio Cementerio.

2.- El gasto que origine la aplicación del presente decreto, impútese al ítem 215.24.03.101.003 Transferencia a Cementerios, del presupuesto de gastos de este Municipio para el año 2026.

3.- La Tesorería Municipal, realizará la transferencia efectiva, una vez que se realice el Decreto de Pago, el cual presentará la solicitud formal del Departamento de Cementerio.

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y


JUAN ARAVENA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JRS/CHG/FDS

- c.c. - Cementerio
- Tesorería Municipal
- Contabilidad
- Compras Públicas
- Of. Partes



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2403101003
PRESUPUESTO VIGENTE	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	100.000.000
SALDO DISPONIBLE	
REF. N°	5789
	15.07.2026